

Respuestas del Congreso de la Nación Argentina a la grave provocación del Reino Unido al enviar 4 naves de guerra a las Islas Malvinas, violando así el Acuerdo Tratado de Madrid; he incorporando los territorios argentinos como territorios de ultramar en la Constitución Europea.

Índice:

1. Proyecto de Declaración de la Senadora Nacional Giusti	Pág 2
2. Proyecto de Resolución del Senador Nacional Colazo	Pág 2
3. Proyecto de Declaración del Diputado Nacional Pinedo	Pág 3
4. Proyecto de Declaración de los Diputados Nacionales Gorbacz, Raimundi, Belous, Bisutti y Macaluse	Pág 4
5. Proyecto de Declaración del Diputado Nacional Moran	Pág 8
6. Proyecto de Resolución del Diputado Nacional Collantes	Pág 10
7. Proyecto de Resolución del Diputado Nacional Collantes	Pág 13
8. Proyecto de Declaración del Diputado Nacional Piumato	Pág 16

EXPEDIENTE NUMERO 2712/09

▾ Informacion General

Origen
SENADO DE LA NACION
Tipo
PROYECTO DE DECLARACION
Extracto
GIUSTI : PROYECTO DE DECLARACION EXPRESANDO REPUDIO POR LA PRESENCIA MILITAR EN LAS ISLAS MALVINAS , DE 4 AVIONES SUPERJETS " EUROFIGHTER TYPHONS " ENVIADOS POR GRAN BRETAÑA .-
Autor/es
GIUSTI, SILVIA ESTER

EXPEDIENTE NUMERO 2744/09

▾ Informacion General

Origen
SENADO DE LA NACION
Tipo
PROYECTO DE RESOLUCION
Extracto
COLAZO : PROYECTO DE RESOLUCION EXPRESANDO RECHAZO ANTE EL NUEVO DESPLIEGUE ARMAMENTISTICO BRITANICO EN LAS ISLAS MALVINAS , QUE CONTRARIA LA RESOLUCION 31/49 DE LA ONU.-
Autor/es
COLAZO, MARIO JORGE

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº Expediente	de	4823-D-2009
Trámite Parlamentario		131 (05/10/2009)
Sumario		EXPRESAR RECHAZO POR EL HECHO DE QUE EN EL TRATADO DE LISBOA DE LA UNION EUROPEA, RECIENTEMENTE ACEPTADO POR REFERENDUM DEL PUEBLO DE IRLANDA, INCLUYA COMO TERRITORIOS DE ULTRA MAR LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR.
Firmantes		PINEDO, FEDERICO.
Giro Comisiones	a	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo al hecho de que el denominado Tratado de Lisboa de la Unión Europea -recientemente aceptado por referendun del pueblo de Irlanda- incluya como territorios de ultramar de la Unión Europea a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, cuya soberanía corresponde a la República Argentina, solicitando que el Poder Ejecutivo Nacional haga conocer a la Unión Europea tal rechazo en la nota de queja de estilo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Tratado de Lisboa por el cual se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, contiene un anexo que incorpora como territorios de ultramar a los así denunciados por países miembros y, en tal carácter, se menciona a las islas de soberanía argentina usurpadas por el Reino Unido de Gran Bretaña. La aprobación por referendun de dicho tratado por el pueblo de Irlanda, permitiría su operatividad, ante lo cuál corresponde que la Cámara de Diputados manifieste su rechazo y que el Poder Ejecutivo, responsable de las relaciones exteriores de la Nación, haga conocer a la Unión Europea esta circunstancia.

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº Expediente	de 4741-D-2009
Trámite Parlamentario	129 (01/09/2009)
Sumario	EXPRESAR REPUDIO POR EL EMPLAZAMIENTO DE CUATRO AERONAVES DE COMBATE TIPO "EUROFIGHTER TYPHOON" EN EL COMPLEJO MILITAR DE PUERTO ARGENTINO, EN LAS ISLAS MALVINAS, QUE DISPUSO EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DESAFIANDO LA SOBERANIA ARGENTINA Y EL ORDEN JURIDICO INTERNACIONAL.
Firmantes	GORBACZ, LEONARDO ARIEL - RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO - BELOUS, NELIDA - BISUTTI, DELIA BEATRIZ - MACALUSE, EDUARDO GABRIEL.
Giro Comisiones	a RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio ante el emplazamiento de cuatro aeronaves de combate de última generación tipo "Eurofighter Typhoon" en el complejo militar de Puerto Argentino, en las Islas Malvinas, recientemente dispuesto por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, elevando así el estatus armamentístico de ese enclave colonial y desafiando la soberanía argentina y el orden jurídico internacional.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente, el Gobierno británico actuó una vez más de forma desafiante, violando el orden jurídico internacional, y en contra de la soberanía y los legítimos intereses de la República Argentina en el Atlántico Sur.

Por medio de la prensa británica e internacional, se puso en evidencia una operación militar que refuerza de manera importante la capacidad defensiva y ofensiva del enclave colonial que los ocupantes ingleses instalaron en las Islas Malvinas desde su usurpación en 1833. Se trata, en esta oportunidad, del emplazamiento de cuatro aviones caza-bombarderos de última generación, tipo Eurofighter Thyphoon, que estarán prestando servicio en el complejo militar de Puerto Stanley (Puerto Argentino) proveyendo una destacada capacidad bélica en esta región.

Si bien la operación fue considerada "secreta" por los medios, la misma dejó de serlo al filtrarse en la prensa británica. Ello, lógicamente, con un conveniente conocimiento por parte del Gobierno de Londres y del MOD (Ministry of Defence). Sin dudas, el impacto de la noticia generaría preocupación en el otro actor interesado: la República Argentina, sometida desde hace mucho tiempo a los exabruptos de una "política de prestigio" inglesa en el Atlántico Sur que hace gala y despliegue de sus capacidades militares cada vez mayores en Malvinas, como lo venimos denunciando y repudiando en diferentes proyectos similares al presente.

El diario británico The Sun (1) reveló que los aviones de combate cuestan 60 millones de euros cada uno (unos 100 millones de dólares), que son las aeronaves de combate más avanzadas de todo el hemisferio sur, que superan en dos veces la velocidad del sonido y que son utilizables, al mismo tiempo, como bombarderos y cazas de combate. El mismo medio recogió declaraciones de un alto funcionario de la RAF (Royal Air Force) que señaló: "Los argentinos están descontentos, pero es nuestra responsabilidad proveer de la mejor defensa posible para las Falklands".

Por su parte, el diario argentino *Ámbito Financiero* destacó en relación que el modelo Typhoon "puede alcanzar dos veces la velocidad del sonido y está armado con ametralladoras, misiles aire-aire, aire-tierra y bombas. Además, está diseñado para burlar la detección de radares y cuenta con sistemas que lo dotan de un alto nivel de precisión en el uso de misiles." (2)

Más detalles aún nos brinda el sitio de noticias aeronáuticas internacionales "Flight Global" (3) el cual dice que las naves fueron fotografiadas al partir de la base del 3° Escuadrón RAF de Coningsby (Lincolnshire) en el Reino Unido, el 12 de septiembre último, pudiendo apreciarse su armamento de misiles aire-aire MBDA Asraam y cañones Mauser de 27 mm. Los aviones volaron a través de todo el Atlántico siendo repostados de combustible en pleno vuelo y llegando hace pocos días a Malvinas. Así demostraron su amplia capacidad técnica. Esta se completa con su rango operacional que incluye la posibilidad de hacer ataques hacia tierra al mismo tiempo que puede librar una batalla aérea, con una gran versatilidad letal y destructiva.

Así lo declaró el Capitán de la RAF y Jefe de Escuadrón de Typhoon, Stuart Atha, en distintos ejercicios combinados con Estados Unidos durante 2008, quien también dejó en claro que "el Typhoon será la piedra fundamental del poder aéreo de la RAF durante las próximas tres décadas, capaz de darnos un rango de efectos precisos para defender al Reino Unido y apoyar sus objetivos globalmente." (4) En la misma nota oficial aparecida en el sitio del Ministerio de Defensa británico se menciona -ya en julio de 2008- que estos aparatos serían destinados a Malvinas para el 2009, dentro de una iniciativa militar de "Alerta de Reacción Inmediata" (Quick Reaction Alert o QRA) "para interceptar y enfrentar las amenazas al espacio aéreo del Reino Unido".

Pese a las declaraciones de rutina emitidas por la Embajada Británica en Argentina sobre un simple recambio logístico que reemplaza aviones más viejos por otros más nuevos (5) (que manifiesta el interés de tener bien protegida la región), existe una estrategia para empoderar el enclave colonial británico con nueva tecnología y dispositivos militares de última generación con un objetivo: proteger los intereses de la potencia usurpadora no sólo sobre Malvinas y demás islas, sino también incrementar su influencia en el Atlántico Sur. Una región rica en recursos naturales, alimenticios y energéticos, así como área cercana a la Antártida, cuyo Sector argentino es reclamado también por el Reino Unido.

En esta estrategia se inscribe la llegada durante el 2008 de la moderna fragata misilística "Iron Duke" para incorporarse a las fuerzas de Malvinas (que motivó un proyecto de nuestra autoría repudiando el hecho), el emplazamiento de nuevos misiles "Rapier" tierra-aire al sur de Puerto Argentino (ejercicio CASSIN FALCON), el entrenamiento de fuerzas especiales en suelo malvinense -incluyendo los infames batallones de gorkhas que hoy actúan en Afganistán con la OTAN-, la visita oficial de la Princesa Anna, hermana del Príncipe Carlos a Malvinas y Georgias del Sur durante el último 2 de Abril, y un racimo de declaraciones de funcionarios kelpers y legisladores cargados de insultos y provocaciones chauvinistas contra la Argentina.

Como legisladores tenemos la obligación de repudiar todo acto que avasalle nuestra soberanía, nuestras pretensiones legítimas y legales y toda violación del orden jurídico internacional. Este nuevo desafío británico tensa la disputa de soberanía entre ambos países, la cual Argentina históricamente trata de dirimir bajo los preceptos del Derecho Internacional, las Resoluciones de los distintos organismos, la Solución Pacífica de las Controversias y los principios de Soberanía e Integridad Territorial de los Estados. Por su parte, Gran Bretaña aplica y ejecuta descarnadamente una política militarista, basada en el hecho consumado, desconociendo las resoluciones internacionales y manteniendo una situación colonial negativa y anacrónica.

En este sentido, voceros de la Cancillería Argentina dijeron que "este nuevo despliegue enfatiza la continuada presencia militar británica en espacios terrestres y marítimos argentinos. La ilegítima ocupación británica en nuestro territorio y esa presencia militar en especial continúan siendo reiteradamente rechazada por la República Argentina". (6)

Visiblemente, el gobierno inglés violó -una vez más- la Resolución 31/49 de las Naciones Unidas que establece que las partes en disputa de soberanía se abstengan de introducir cualquier modificación unilateral en la "Cuestión Malvinas". Pero también fueron pisoteados nuevamente los Acuerdos de Madrid (1989-1990) que establecen un sistema de información e interconsultas sobre movimientos militares entre Argentina y el Reino Unido para generar una atmósfera de confianza en cuestiones prácticas sobre el Atlántico Sur. Acuerdos que a la larga terminaron por perjudicar los intereses argentinos ante los avances unilaterales británicos y los hechos consumados.

Nos encontramos en un momento especial, signado por la presentación ante la Organización de las Naciones Unidas para expandir nuestra pretensión soberana sobre la plataforma continental submarina y por el avanzado trámite legislativo para establecer definitivamente los límites territoriales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Y se suma a ello que en octubre próximo más de 300 familiares de militares argentinos caídos en la Guerra del Atlántico Sur visitarán las Malvinas para rendir su homenaje e inaugurar el Cenotafio de Puerto Darwin.

Sr. Presidente, nos cabe la responsabilidad de velar por el reaseguro de la soberanía nacional, la protección de nuestro territorio y sus recursos ante la prepotencia de cualquier Estado. Por ello, solicito el acompañamiento de los Señores Diputados al presente proyecto de declaración, mediante su voto afirmativo.

(1) http://www.thesun.co.uk/sol/homepage/news/campaigns/our_boys/2648901/Argie-fury-at-jets-on-Falklands.html

(2) <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=483477>

- (3) <http://www.flightglobal.com/articles/2009/09/22/332609/raf-typhoons-arrive-for-falkland-islands-mission.html>
- (4) <http://www.mod.uk/defenceinternet/defencenews/equipmentandlogistics/typhoonsdeclaredreadyforgroundattackrole.htm>
- (5) <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=483477> Los funcionarios británicos se refieren a reemplazar gradualmente los más antiguos Eurofighter Tornado F3 por los nuevos Typhoon.
- (6) <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=483477>



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	4653-D-2009
Trámite Parlamentario	125 (25/09/2009)
Sumario	EXPRESAR PREOCUPACION POR EL DESPLIEGUE ARMAMENTISTICO BRITANICO EN NUESTRAS ISLAS MALVINAS.
Firmantes	MORAN, JUAN CARLOS.
Giro a Comisiones	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por un "nuevo despliegue armamentístico" británico en nuestras Islas Malvinas contradiciendo la resolución de la ONU por la cual se solicita a los estados en disputa a reanudar las negociaciones por la soberanía de dicho territorio y el Tratado de Madrid firmado el 15 de febrero de 1990 donde se debe informar previamente cualquier movimiento militar en la zona.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fuentes oficiales de la Cancillería argentina se refirieron al envío de aviones de la Fuerza Aérea británica a las Islas Malvinas, esta decisión "resulta contraria a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU que insta a las dos partes en la disputa de soberanía en la "Cuestión de las Islas Malvinas" a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales en la situación".

El material estaría constituido por cuatro superjets de la Royal Air Force británica (RAF), de alta sofisticación.

Según informó el 23 de Setiembre de ese año el tabloide inglés The Sun, citado por la agencia Ansa, los cuatro superjets Typhoons valuados en 100 millones de dólares cada uno, ya se encuentran en las islas del Atlántico Sur.

El Typhoons es un caza polivalente de gran maniobrabilidad, , diseñado y construido por el consorcio de empresas europeas, su diseño se parece al de otros aviones de combate de ultima generación tales como el Dassault Rafale, de Francia, y el Saab 39 Gripen, de Suecia. Su combinación de agilidad, capacidades furtivas y sistemas de aviación avanzados lo categorizan como uno de los mejores cazas en servicio actualmente.

Las capacidades ofensivas de ese avión de combate no se condicen con la política de distensión en el ámbito militar que plasma el espíritu del Tratado de Madrid firmado el 15 de febrero de 1990 por Argentina y el Reino Unido, el mismo afirma que se debe informar previamente cualquier movimiento militar en la zona.



Los párrafos del tratado que esta violando con su accionar Gran Bretaña son:

1. Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas

A. - Se establecerá un sistema de comunicación directa entre las respectivas autoridades militares - bajo la supervisión de ambas Cancillerías - con el objetivo de:

Reducir la posibilidad de incidentes y limitar sus consecuencias si ocurrieran.

Aumentar el conocimiento recíproco de las actividades militares en el Atlántico Sur.

3. - Información Recíproca sobre Movimientos Militares

I.- Las partes se proporcionarán recíprocamente, por la vía diplomática y con una anticipación mínima de 25 días, información por escrito acerca de:

A. - Movimientos de fuerzas navales compuestas por cuatro o más buques;

B. - Movimientos de fuerzas aéreas compuestas por cuatro o más aviones;

Por otra parte este movimiento inusitado e innecesario de armamento altamente sofisticado se da dos semanas antes del viaje de familiares de los caídos en la guerra por la posesión de las islas Malvinas, Georgeas y Sandwich del Sur en ocasión de la inauguración del monumento de homenaje a los caídos.

Por lo tanto observamos como una provocación innecesaria y un hecho que este parlamento no debe dejar pasar por alto.

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	4693-D-2009
Trámite Parlamentario	126 (28/09/2009)
Sumario	EXPRESAR RECHAZO Y REPUDIO POR EL INCREMENTO DE LA PRESENCIA MILITAR DE LA ARMADA BRITANICA EN NUESTRAS ISLAS MALVINAS.
Firmantes	COLLANTES, GENARO AURELIO.
Giro a Comisiones	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

RECHAZAR Y REPUDIAR EL INCREMENTO DE LA PRESENCIA MILITAR DE LA ARMADA BRITÁNICA EN NUESTRAS ISLAS MALVINAS, LO QUE CONSTITUYE UNA AFRENTA PARA EL RECLAMO DE SOBERANÍA DE NUESTRO PAÍS Y DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR AMPLIA MAYORÍA EN LAS ORGANIZACIONES DE NACIONES UNIDAS.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La restitución de la soberanía de nuestras Islas Malvinas constituye quizás el reclamo más importante de la actualidad. Más allá que hoy la Democracia nos mantiene concentrados en otros temas de indudable preocupación, no podemos olvidar o dejar en un segundo plano aquellos que tienen que ver con nuestra esencia como Nación.

Si algún tema debe ser de indudable unificación de actitudes y opiniones de todos los argentinos, debe ser la recuperación total de nuestras queridas Islas, hoy convertidas en un vergonzoso enclave colonial a manos del Imperio Británico.

Nos vienen a la memoria los cientos de soldados argentinos que dejaron su vida en el archipiélago conformado por la Isla Gran Malvina al oeste, con una superficie de 4.377 km²; y la Isla Soledad al este, con 6.353 km².

Motiva la presente resolución la noticia dada a conocer por el diario inglés The Sun. Según la especie, luego reconocida por la Cancillería británica en la Argentina, el gobierno inglés reforzó la presencia militar en las Islas Malvinas con el envío de cuatro aeronaves de guerra de última generación.

En tal sentido, los comandantes de la Royal Air Force británica (RAF) ordenaron el traslado de los superjets de alta sofisticación a las bases en esas islas del Atlántico Sur. La operación se realizó en secreto.

Cabe destacar que el propio diario británico consideró "como una provocación a la Argentina que reclama la soberanía sobre ese territorio".

En tal sentido, los jet Typhoons están valuados en 100 millones de dólares cada uno. Entre sus características se destacan la capacidad de duplicar la velocidad del sonido y operar como "guerreros" o "bombarderos". "Son los jets de guerra más sofisticados en el hemisferio sur. La Argentina, que se enfrentó en una guerra con nosotros en 1982 por las Falklands, habría presentado una queja formal", agregó el tabloide inglés en la crónica que tuvo repercusiones en la Argentina.

"Los argentinos están disconformes, pero es nuestra responsabilidad proveer de la mejor defensa posible para las Falklands (las Islas Malvinas)", sostuvo una fuente de la fuerza militar que citó The Sun.

Posteriormente, y citado por la Agencia de Noticias Diarios y Noticias, un vocero de la Cancillería británica señalaron a esta agencia que "los aviones F 3 que están siendo reemplazados están llegando al final de sus 25 años de vida útil" y "por eso son reemplazados por los Typhoons".

Como vemos se trata de una indirecta confirmación de lo publicado por el diario Inglés y realizando una auténtica provocación teniendo en cuenta los frecuentes reclamos realizados por nuestro país, el último realizado en la Asamblea General de Naciones Unidas en ocasión de la Asamblea General.

Al respecto, cabe recordar que esta decisión de las autoridades inglesas constituyen una afrenta a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU que insta a las dos partes en la disputa de soberanía en la 'Cuestión de las Islas Malvinas' a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales en la situación".

En el presente año no es la primera actitud de demostración de fuerza ilegal por parte del Imperio. En junio pasado se conoció la infausta noticia sobre la probable aprobación de una Constitución propia para las Islas.

En tal sentido, el gobierno británico acordó una nueva Constitución para fortalecer "la democracia" de las Islas Malvinas, que entrará en vigor el 1 de enero de 2009, según informó la Cancillería -Foreign Office- de Gran Bretaña. A partir de esa fecha, funcionará un nuevo Comité de Cuentas Públicas y un Comisionado para las Quejas.

El texto constitucional faculta al gobernador de ese territorio a no seguir las recomendaciones del Consejo Ejecutivo en materia de asuntos exteriores, seguridad interna (incluida la policía), administración de justicia y gestión de los servicios públicos. "El mundo ha progresado desde que la anterior Constitución de las islas Falkland (Malvinas) entró en vigor, en 1985, y las Falklands se han desarrollado considerablemente, tanto económica como socialmente", señaló en ese momento la viceministra de Relaciones Exteriores británica, Gillain Merron.

Ante la difusión por parte del Reino Unido de este acto unilateral por el cual adoptó una pretendida "constitución" para las Islas Malvinas, el Gobierno de la República Argentina, a través de la Cancillería,

convocó con carácter de urgente al Encargado de Negocios de la Embajada británica, a quien se le hizo entrega de una enérgica nota de protesta.

Dicha nota de protesta afirmó que este nuevo acto unilateral británico constituye otro desconocimiento más de las resoluciones sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

También afirma la nota que este acto unilateral británico constituye, en particular, una nueva y abierta violación de la Resolución 31/49 adoptada en 1976 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a las dos partes en la disputa (la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación.

Como observamos hay una conducta sistemática para violar permanentemente las resoluciones de Naciones Unidas. Nos vienen a la memoria la reivindicación malvinense, hoy reivindicada por valientes hombres que ofrecieron su vida para recuperar las islas. No les llamamos "ex combatientes", ellos son "combatientes".

Así lo afirmó el vicecomodoro Retirado (r) Horacio Ricciardelli, veterano de guerra, quien consideró que "Malvinas es una bisagra en la Historia". El militar y patriota escribió: " Esta recuperación va a ser histórica como aquella que signó esos nacientes de la Patria, desde las invasiones inglesas, la guerra de la Independencia, la Vuelta de Obligado, y de tantas luchas, muchas que no tuvieron connotaciones de luchas militares o combates pero que sí fijaron y determinaron un perfil de la Argentina, una idiosincrasia que es la que tenemos que volver a defender". (Revista Cuadernos, número 21, páginas 88 y 89).

Como bien dice más adelante el vicecomodoro: "La Defensa nacional no es solo del uniformado". Esto quiere decir que todos debemos alertar este tipo de afrentas a nuestra soberanía y practicar el compromiso permanente con relación a la causa de Malvinas.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

13

Nº Expediente	de 4692-D-2009
Trámite Parlamentario	126 (28/09/2009)
Sumario	SOLICITAR EL PODER EJECUTIVO DISPONGA DENUNCIAR Y DEROGAR EL TRATADO DE MADRID, SUSCRITO EL 15 DE FEBRERO DE 1990 ENTRE ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, POR INCUMPLIMIENTO RESPECTO AL MANTENIMIENTO RECIPROCO DE INFORMACIÓN SOBRE MOVIMIENTOS MILITARES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE LAS ISLAS MALVINAS
Firmantes	COLLANTES, GENARO AURELIO.
Giro Comisiones	a RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

DIRIGIRSE AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS QUE CORRESPONDAN, DENUNCIE Y DEROGUE EL TRATADO DE MADRID SUSCRITO POR ARGENTINA EL 15 DE FEBRERO DE 1990, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FIRMADAS POR PARTE DEL REINO UNIDO.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto pretende alertar sobre la urgencia de defender en el ámbito internacional nuestra soberanía territorial, que se encuentra amenazada en la actualidad por la inobservancia del Reino Unido.

A mediados del mes de Septiembre del corriente, en el diario Británico "The Sun" se publicó una nota periodística que sorprendió a los argentinos en donde se detallaba que Inglaterra decidió de manera unilateral y sin consulta reforzar su fuerza aérea en la Base Militar del Reino Unido incorporando cuatro aeronaves de combate de última generación en el archipiélago de las Malvinas.

Según la nota periodística, son los aviones de guerra más sofisticados en el hemisferio sur, preparados para volar al doble de la velocidad del sonido, y el Gobierno Británico justifica esta acción unilateral, porque "consideran que están obligados a proporcionar la mejor defensa posible sobre las Malvinas".

Esta cuestión implica la violación del Tratado de Madrid, que en el año 1990, lo rubrican la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña, en el cual se establece en su (Anexo I) un Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíproca, que obliga a las partes a mantener información recíproca sobre Movimientos Militares.

En el punto 1 establece que "Las partes se proporcionarán recíprocamente, por vía diplomática y con una anticipación mínima de 25 días, información por escrito acerca de; a)- Movimientos de Fuerzas Navales compuestas por cuatro o más buques, b)- Movimientos de Fuerzas Aéreas compuestas por cuatro o más aviones".

Este acuerdo establece expresamente la obligación de brindar información sobre los movimientos de cuatro o más aviones en una zona de soberanía en disputa, con el plazo de 25 días previos para recibir las notificaciones detalladas.

Por otro lado, es preciso agregar que la decisión unilateral del Gobierno Británico, resulta contraria a la Resolución N° 31/49 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas que obligaba a las dos partes en la disputa de soberanía de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur, de abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales en la situación.

La actuación del Reino Unido merece tener un reclamo formal de la Argentina ante los Organismos Internacionales, ya que se incumplió el Acuerdo firmado por nuestro país en Febrero de 1990.

Ahora bien, la denuncia y derogación del Acuerdo de Madrid es aplicable en plenitud, ya que así lo estipula la Convención de Viena de los Derechos de los Tratados de 1969, en su artículo 60 inciso 1º

El art. 60 inc 1 dispone que; "Una violación grave de un tratado bilateral por una de las partes facultará a la otra para alegar la violación como causa para dar por terminado el tratado o para suspender su aplicación total o parcialmente"

La Republica Argentina, tiene dos vías jurídicas para denunciar y derogar el tratado de Madrid. Una por declaración de inconstitucionalidad, por que no fue aprobado por el Congreso de la Nación, tal como lo dispone la Constitución Nacional en el art. 75 inc. 22, y la otra por las disposiciones que taxativamente establece la Convención de Viena de 1969.

La importancia de la derogación del acuerdo de Madrid, implica el fortalecimiento de nuestra nación y la recuperación histórica de nuestra soberanía, que se encuentra amparada por en la primera disposición transitoria de la Constitución Nacional.

La debilidad y amenaza de sostener el status quo, y no generar la reclamación formal ante la supuesta cooperación en materia militar, tiene su respuesta en la existencia del unilateralismo imperante en el ámbito de las relaciones internacionales.

Los principios y estándares reconocidos por el derecho internacional, en materia de tratados recogen los límites necesarios para que nuestro Estado Nacional reclame por vía formal, derogue y denuncie los tratados que los países signatarios no hayan respetado en su plenitud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	4830-D-2009
Trámite Parlamentario	132 (06/10/2009)
Sumario	EXPRESAR PREOCUPACION POR EL DESPLIEGUE ARMAMENTISTA BRITANICO EN LAS ISLAS MALVINAS.
Firmantes	PIUMATO, JULIO JUAN.
Giro a Comisiones	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación y consiguiente repudio por el despliegue armamentista británico en las Islas Malvinas según la información proporcionada por el Grupo de Estudios Estratégicos Argentinos (GEFA) sobre el envío por parte del Reino Unido de cuatro naves aéreas de guerra a las Islas Malvinas a través de la cual violaría el Tratado de Madrid de 1990 y se contradice con la Resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU que insta a las dos partes en la disputa de soberanía en la "Cuestión de las Islas Malvinas" a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales en la situación".

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 22 de septiembre a través de una información periodista redactada por John Kay del diario británico "The Sun", se sorprendió a los argentinos con una publicación respecto que Inglaterra decidió de forma unilateral e inconulta el reforzamiento de su fuerza aérea en la Base Militar del Reino Unido que ocupa ilegalmente con la incorporación de cuatro aeronaves de combate de ultima generación en el archipiélago de las Malvinas.

En función de ello, hemos recibido una nota enviada por mail de parte del Director del Grupo de Estudios Estratégicos Argentinos (GEEA) Asociación de Pensadores Nacionales Manuel Belgrano cuya pagina web es: <http://asociacionbelgrano.org/sitio/index.php> solicitando un pedido de informe fundamentado en la violación del Tratado de Madrid firmado por nuestro país en 1990 con el Reino Unido de Gran Bretaña.

Sr. Presidente este despliegue militar unilateral de la potencia ocupante en nuestro Mar Austral, se encuentra inserto en un marco de creciente preocupación en lo que respecta a nuestros intereses nacionales y que han sido expuestos en la reciente Cumbre de la UNASUR en Bariloche y en el encuentro de

Ecuador del Consejo de Defensa de la UNASUR por la reactivación de la Cuarta Flota Norteamericana que controlará las aguas y ríos que bañan los litorales marítimos del continente, sus ríos interiores y que incrementa su presencia física en el mismo con las nuevas bases militares en la República de Colombia.

Debemos destacar que tanto el Reino Unido de la Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica son socios estratégicos en materia militar y de defensa, que comparte y demanda una estructura militar común como es la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte), y por ello no escapara de vuestra atención que este reforzamiento de la base militar en Malvinas es coincidente con el despliegue anteriormente expresado, es mas debemos analizar el conflicto en forma global ya que debemos tener en cuenta que la determinación de incorporar por parte de la "Unión Europea" a los territorios de ultramar de cada país miembro de la misma, como territorios comunes de ultramar de la Unión Europea según el Tratado de Lisboa de 2008.

Habiendo comprobado la información aportada en los links que se anexan por el Señor Hugo Rodríguez, Director del Grupo de Estudios Estratégicos Argentinos (GEEA) Asociación de Pensadores Nacionales Manuel Belgrano, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente declaración.

Se solicita ver la documentación que se anexa.

NOTA ENVIADA POR MAIL POR EL LIC. CARLOS PEREYRA MELE

Córdoba 23 de Septiembre de 2009

Sres. Representantes de la Nación Argentina:

Esta carta está llegando mediante un correo electrónico de Urgencia a todos los Diputados y Senadores Nacionales. Quién escribe esta carta es Hugo Rodríguez, ciudadano argentino DNI 33.270.037, miembro de la Asociación Belgrano y director del Grupo de Estudios Estratégicos Argentinos.

Mediante la presente se les comunica a Ustedes que el Reino Unido ha enviado cuatro naves aéreas de guerra a las Islas Malvinas. Esta noticia se encuentra a disposición y ha sido difundida por el periódico inglés "The Sun". [1].

Argentina ha firmado el 15 de febrero de 1990 en Madrid-España el conocido "Tratado" de Madrid, inconstitucional por no haber sido aprobado por nuestro Congreso Nacional, es decir, por la institución a la que Ustedes representan. Ese "tratado" internacional que ha entregado nuestra Soberanía territorial al Reino Unido y del cual se envía a ustedes copia (ver archivo adjunto N° 3); menciona:

Anexo I: Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas;

III. - Información Recíproca sobre Movimientos Militares;

I. - Las partes se proporcionarán recíprocamente, por la vía diplomática y con una anticipación mínima de 25 días, información por escrito acerca de:

A. - Movimientos de fuerzas navales compuestas por cuatro o más buques;

B. - Movimientos de fuerzas aéreas compuestas por cuatro o más aviones;

Este Acuerdo, con plena vigencia, expresa la obligación de brindar información sobre los movimientos de cuatro o más aviones en la zona de soberanía en disputa con 25 días de anticipación. Tal aviso no ha ocurrido en relación a la noticia que ha sido difundida el día de ayer por el periódico británico, de hecho la primera fuente de información es el periódico "The Sun". En la agencia de noticias TELAM, el día de la fecha, se argumenta que Cancillería ha tomado conocimiento de la situación y menciona: "Fuentes oficiales de la Cancillería argentina se refirieron al envío de aviones de la Fuerza Aérea británica a las Islas Malvinas, lamentaron "el nuevo despliegue británico", y agregaron que esta decisión "resulta contraria a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU que insta a las dos partes en la disputa de soberanía en la "Cuestión de las Islas Malvinas" a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales en la situación".

Esta actuación del Reino Unido, al margen de ser una grave provocación a la Soberanía del Pueblo Argentino y de merecer un reclamo formal de parte de nuestro país frente a los Organismos Internacionales pertinentes, es un grave incumplimiento del Acuerdo firmado con nuestro país el 15 de Febrero de 1990.

Por lo antes dicho, y esperando haber sido lo suficientemente claros; solicitamos a ustedes, quienes son nuestros representantes, denunciar y derogar el "Tratado" de Madrid por incumplimiento de las disposiciones firmadas por el Reino Unido.

Incluso si consideráramos que el "Tratado" de Madrid es realmente un Tratado en todas sus dimensiones, la derogación es plenamente aplicable por que así lo dispone la CONVENCIÓN DE VIENA de 1969 en su artículo 60 inciso 1º (ratificada por Argentina). A continuación se transcribe ese punto:

Convención de Viena de de 23 de mayo de 1969 sobre Derecho de los Tratados [2]

60. Terminación de un tratado o suspensión de su aplicación como consecuencia de su violación.

1. Una violación grave de un tratado bilateral por una de las partes facultará a la otra para alegar la violación como causa para dar por terminado el tratado o para suspender su aplicación total o parcialmente.

Argentina posee los argumentos suficientes para denunciar y derogar el Acuerdo-Tratado de Madrid por grave incumplimiento del mismo por parte del Reino Unido. Pudiendo, declararlo de Inconstitucional al ser un Acuerdo con carácter de Tratado Internacional y no haber sido aprobado por el mismo Congreso Nacional. Tal atribución esta presente en el artículo 75, inciso 22 de nuestra Constitución. O en su defecto, de aplicar las disposiciones de la Convención de Viena. Por las razones antes expuestas, les sugerimos a Ustedes denunciarlo y derogarlo.

Los días 27 y 28 de Agosto de 2009 hemos entregado en vuestros despachos una carta informativa respecto del conflicto por la soberanía de las 350 millas náuticas de Zona Económica Exclusiva. En esa carta, mencionamos que uno de los argumentos que utiliza el Reino Unido para ejercer soberanía es el "Tratado" de Madrid, el cual hemos sugerido a ustedes considerar su derogación. Remarcamos en la presente la importancia de avanzar con la derogación de el "Tratado" de Madrid, del Tratado de Londres, de no aceptar que la Constitución Europea incorpore (como lo esta haciendo) a nuestro territorio como Territorio Europeo

de Ultramar y solicitar formalmente a Cancillería Argentina dar conocimiento público del texto completo de la presentación Argentina frente a CONVEMAR - ONU.

Es decir, aunque es necesario realizar el reclamo formal al Reino Unido y ante los organismos Internacionales pertinentes, por la acción de enviar 4 aviones de guerra a Malvinas, no alcanza con tal acto. Argentina debe declarar nulo el "Tratado" de Madrid por dos motivos, el primero es el incumplimiento en el que ha incurrido el Reino Unido al no informarnos del envío de las naves con 25 días de anticipación. El segundo es que dicho "Tratado" Internacional tiene la carátula de Acuerdo, y no fue (como nuestra Constitución exige que sea - art 75) aprobado por el Congreso Nacional.

Finalizando esta carta, citamos la primera disposición transitoria de la Constitución Nacional:

"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Quedando a vuestra disposición y esperando pronta respuesta, saludamos a Uds atentamente.

Sr. Hugo Rodríguez Director del Grupo de Estudios Estratégicos Argentinos (GEEA) Asociación de Pensadores Nacionales Manuel PARA MAYOR CONOCIMIENTO:

[1] La noticia se encuentra en el siguiente link: http://www.thesun.co.uk/sol/homepage/news/campaigns/our_boys/article2648901.ece [2] Tratado de Viena de 1969. Una copia del mismo se encuentra disponible en <http://www.cajpe.org.pe/rij/bases/Sinternacional/convencionviena.htm> página de la Comisión Andina de Juristas. -- Publicado <http://licpereyramele.blogspot.com/2009/09/nueva-amenaza-belica-sobre-nuestro-mar.html>

Belgrano hugo.rodriguez@asociacionbelgrano.org

ARTICULO PUBLICADO

jueves 13 de agosto de 2009

América del Sur en la encrucijada del siglo XXI.

Superpoblación, recursos y amenazas para la región.

por Sebastián Casco*

...4. Amenazas para la región y el mapa geopolítico. En la medida que no se profundicen los proyectos que tiendan a construir un espacio suramericano autocentrado (5) las posibilidades de hacer frente a las

amenazas del futuro irán decreciendo pavorosamente. "¿Por qué?" preguntará algún desconfiado. Porque tenemos mejores probabilidades de enfrentar unidos y coordinados un desafío que nos es común, que abordarlo cada uno por su cuenta. El viejo aforismo: "de la unión nace la fuerza", no sólo es un slogan bonito. Encarna en nuestro caso una realidad vital. La situación actual suramericana es apremiante simplemente porque habitamos un suelo que con el correr de los años, se irá tornando cada vez más codiciado por todos. En este sentido, las principales amenazas identificables que enfrenta la región son dos: la Unión Europea y los Estados Unidos (6). a- América del Sur se encuentra sitiada por Europa. Basta tan sólo una ojeada a vuelo de pájaro de un mapa regional para corroborarlo. Se trata de un inmenso collar estratégico de enclaves franco-británicos que nos rodea: las islas Pittcairn en el océano Pacífico, las Islas Malvinas e Islas Georgia en el Atlántico Sur, las islas Tristan de Cunha, Santa Helena y Ascensión por el este en el Atlántico, y cerrando al norte con casi una decena de islas británicas en el mar Caribe. Si se suma a esto la presencia de la colonia francesa en el continente (Guayana francesa), la isla de Clipperton en el pacífico norte, la polinesia francesa en el Pacífico sur y otras posesiones francesas menores en el Caribe sur, tenemos como resultado un círculo europeo gigante que nos envuelve. Por lo que respecta a control del espacio y disponibilidad de recursos, los más importantes de estos enclaves europeos sin duda son las Islas Malvinas y las Georgia. Geopolíticamente, no sólo son la llave interoceánica entre el Pacífico y el Atlántico, sino que además, desde esas posesiones Gran Bretaña realiza su proyección antártica y el dominio de aguas territoriales por una extensión de más de 2 millones de kilómetros cuadrados. Pesca de altísimo valor, nódulos poli metálicos y petróleo son los recursos en disputa. De allí que en Monte Agradable, en la Isla Soledad, se encuentre una de las ocho bases más grandes de la OTAN, con una capacidad para 1500 hombres. b- En noviembre del 2007, el Gobierno de Lula da Silva, anuncia el descubrimiento de una inmensa cuenca de petróleo offshore a 7000 metros de profundidad. Menos de 9 meses después, el gobierno de Estados Unidos anuncia que volverá a poner en circulación la IV Flota de Mar, desactivada hace 59 años en el marco del fin de la segunda guerra mundial. Los motivos que la impulsan -dicen desde el norte- es cooperar en el combate al narcotráfico, el terrorismo y promover la ayuda humanitaria. Para ello, un flota de 11 embarcaciones, entre ellos un portaaviones y un submarino nuclear, vigilará las aguas continentales (7). La flota está entrenada para operaciones en aguas azules (océano), verdes (litorales) y marrones (ríos internos). En este sentido, la última novedad en lo que a defensa regional hace, es el anuncio por parte del presidente de Colombia, Alvaro Uribe, de la instalación de unas 3 bases militares norteamericanas en el oriente colombiano. Es decir, bien próximo al petróleo venezolano. Como es hoy de público conocimiento, esto último ha sido denunciado por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, y será el motivo de la próxima reunión de la Unasur en Bariloche. ¿Blood for...?

5. Notas finales. Suramérica se encuentra en un punto bisagra. Se trata de una región inmensamente rica en todos los recursos que en menos de 20 años serán realmente escasos. De allí que los motivos y pretextos que sirvan para justificar una injerencia extranjera en el continente se estén entretejiendo en la actualidad. Si en Irak el recurso al que recurrieron fueron "las armas de Hussein", en Suramérica los motivos que podrán invocar son: narcotráfico (el "Plan Colombia" y las operaciones de desestabilización en el Chaparé boliviano son ejemplos claros), terrorismo islámico (la triple frontera, casualmente ubicada en el corazón del acuífero Guaraní, como refugio de células musulmanas extremistas), la relación de los "regímenes populistas" con los países considerados "Eje del Mal" (concretamente Irán), o una intervención militar extraregional desatada por un conflicto intra-americano (presumiblemente Colombia y algún país limítrofe). Y, si bien los argumentos que se puedan invocar son varios, además de los ya citados, de todos los posibles métodos, el

políticamente más viable, seguro, económico e higiénico es el recurso más viejo y conocido en la región: la utilización de

gobiernos cipayos al servicio de los intereses foráneos. En este sentido, es necesario prestarle atención a la vieja oligarquía suramericana que avanza en la actualidad por todos los flancos.

*Hace 60 años, uno de los conductores políticos más grande de Suramérica, lo expuso en los siguientes términos: "El siglo XXI nos encontrará unidos o dominados" (8). Es hora de estrechar filas. PS: "... hemos guardado un silencio bastante parecido a la estupidez..." dice una de las celebres sentencias de la proclama insurreccional de la Junta Tuitiva de 1809 de la ciudad de La Paz. 200 años más tarde, no volvamos a permitirlo. * Licenciado en Relaciones Internacionales (UCA), docente universitario e investigador del Instituto de Formación Política Raúl Scalabrini Ortiz.*

"SURAMÉRICA RODEADA" será el 1º de una serie de informes que tendrán como eje central los últimos movimientos militares de las potencias anglosajonas (y europeas en general) en la región. El Artículo complete se encuentra en el siguiente link institutoscalabrini.blogspot.com